



JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
AUTO SUSTANCIACION NUMERO 326
Medellín, veinticinco (25) de marzo del año dos mil veintidós (2022)
RADICADO 0500131050132019-0528-00

Dentro del proceso ordinario laboral de doble instancia promovido por **LICED ADRIANA LOPEZ RODRIGUEZ** en contra de **MATEO SANCHEZ GOMEZ Y OTRO**, y en donde se citó a **PROTECCION SA**, se accede a la solicitud de reprogramación de la diligencia elevada por el doctor LUIS EMILIO MONTOYA BUSTAMANTE.

Por lo anterior, se señala fecha para la audiencia del artículo 77 del CPL, se advierte a las partes la obligatoriedad de asistencia en esta diligencia. Seguida de la audiencia del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo **ocho (8) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00) con disponibilidad hasta las cinco de la tarde (500pm)** diligencia que continuará el día **nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las dos de la tarde (2:00pm)**, fecha en la que se dictará la sentencia que ponga fin a esta instancia.

Se ordena requerir a PROTECCION SA, para que, en el término **no superior a cinco (5) días**, informe al Despacho si la entidad recibió las solicitudes de cálculo actuarial por reajuste de aportes, presentadas separadamente por los señores MATEO SANCHEZ GOMEZ y MARTIN ABEL SANCHEZ GRISALES los días 12 y 26 de noviembre de 2019, respectivamente, en favor de la señora LICED ADRIANA LOPEZ RODRIGUEZ, en caso positivo, se sirva informar si dichos cálculos ya fueron realizados por la AFP y si éstos a su vez, ya fueron pagados por los solicitantes a la entidad, pues a la fecha no ha dado respuesta al requerimiento del despacho.

Lo anterior, so pena de procederse con las sanciones establecidas en el art 44 del CGP.

NOTIFIQUESE,
LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

Emails:

enderecho3@gmail.com; consultas@innovajuridico.com.co; jaison.panesso@proteccion.com.co; accioneslegales@proteccoin.com.co; sara.tovar@proteccion.com.co; ABOGADACOMPEN SIONES@GMAIL.COM

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13

LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR

Que el presente auto se notificó por estados el 28-03-2022, conforme al Decreto 806 de 2020, consultable aquí:

[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13 LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE

Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 013

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

452a5c3e07d5a3c16c2d1b8dff997570329ac2b31ff208c18134113b0ba1ef87

Documento generado en 25/03/2022 11:49:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>